

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
ACTA DE RECONOCIMIENTO						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	CTyS/RC/03		
Cuando se reconoce y se asume a favor del (de la) reconocido(a) todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo: 74, 75, 76 Y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil., Artículo: 3.19, 3.19 Bis, 3.20, 3.21y 3.22 del Código Civil del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Reconocimiento			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el hijo está registrado sólo con los datos de la madre soltera Cuando se tramita un reconocimiento judicial				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n), (proporcionada por el registro civil). Presencia del reconocido, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil. Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses. Identificación oficial vigente del reconocido y de quien deba otorgar el consentimiento. 		SI	N/A	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículos 74, 75, 76 y 77.		
		PRESENCIAL	N/A			
		SI	N/A			
		SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar requisitos 2. Entrega documentación solicitada 3. Realizar pago 4. Asentamiento del acta de reconocimiento 5. Recepción de acta de reconocimiento 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		60 Minutos				
COSTO:		Reconocimiento \$ 403.00 Anotación marginal en el acta de nacimiento del reconocido \$ 141.00 Fundamento Jurídico.- Art. 142, Fracción III, X del Código Financiero del Estado de México y Municipios III. Por Asentamiento de Actas de Reconocimiento de hijos X. Anotaciones Marginales derivadas por asentamiento de Actas				

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja recaudadora de la tesorería municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE:	Presentar los requisitos completos Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos que la oficialía le haga al ciudadano								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M. en A.P. Blanca Esthela Flores de la Cruz								
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez					NO. INT. Y EXT.:	302	
COLONIA:	Bo. de San Miguel			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco				
C.P.:	52105		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 P.M					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
728	28 6 90 11 00		2029	N/A	rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:									
DOMICILIO:	CALLE:						NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:					
C.P.:	52000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
FORMATO(S) DESCARGABLES									
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi hijo es mayor de edad, pero depende de mí porque es estudiante, debo otorgar mi autorización para que su padre biológico lo reconozca?								
RESPUESTA:	Ante la mayoría de edad de su hijo, éste por sí sólo puede dar o no su consentimiento para su reconocimiento.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Reconoceré a mi hijo a través de escritura pública ¿Qué tengo que presentar para que se inscriba ante el Oficial del Registro Civil?								
RESPUESTA:	Deberá presentar original o copia certificada del testimonio notarial respectivo, para que se asiente dicho reconocimiento en términos de ley.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si tengo registrado a mi hijo como madre soltera, mi actual pareja lo puede reconocer?								
RESPUESTA:	Si, presentando la documentación correspondiente								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

ELABORÓ: Diego Emiliano Arizmendi Garcia NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: M. en A.P. Blanca Esthela Flores De La Cruz NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / 02 / 2024 COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
--	--	---